

Oficio No. PFFPA/9.3/4S.3/0638/2023  
Mexicali, Baja California, a 04 de mayo del 2023.

**C. JOSE MIGUEL PEREZ SANCHEZ.  
INSPECTOR FEDERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA OFICINA  
DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 15 al 19 de mayo del año 2023, para llevar a cabo recorridos de vigilancia y visitas de inspección para atención a denuncias ciudadanas remitidas por el Área de Denuncias y Quejas de esta Profepa, relativas a actividades en predio colindante a la Laguna Mormona o Figueroa en materia de Impacto Ambiental, denuncia sobre extracción de material pétreo sin permiso en el predio conocido como Socorrito área Ramsar en materias de Zona federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental, Denuncia de actividades y obras en el Fraccionamiento Kenton, en materia de Impacto Ambiental, así como atención a reporte por hundimiento de un Barco en el área de Isla San Martin, frente al Municipio de San Quintín, B. C. en los ejidos de las Delegaciones Camalú, Vicente Guerrero y San Quintín, del Municipio de San Quintín, Baja California, Ejido Rubén Jaramillo, Ejido Sarahembra, Ejido Emiliano Zapata, Ejido San Vicente, Delegación Maneadero, Mpio de Ensenada, B. C. Así como para participar en operativo especial de desenmalle de mamíferos marinos en el Área Natural Protegida "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", así como Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California. Incluyendo las ANP "RB Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes" y "PN Archipiélago de San Lorenzo" en parte marina. Asimismo "Área de protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios" y ejidos situados en las delegaciones municipales de Bahía de los Ángeles, El Mármol, Puertecitos, El Rosario, San Quintín, San Felipe, Valle de la Trinidad, Camalú, Punta Colonet, San Vicente, Maneadero y El Sauzal de Rodríguez estado de Baja California. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS fracción 1, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, párrafo segundo, , 40, 42 fracción VIII, , 43 fracciones I, V, X,XXV y XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, 58 fracciones I,II, IX y 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**C. BIÓLOGO DANIEL ARTURO YÁÑEZ SANCHEZ**

Encargado Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 3, inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracciones VII y Último párrafo, 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y el Oficio No. PFFPA/1/002/2022, de Expediente No. PFFPA/1/4C.26.1/00001-22, de fecha veintiocho, de julio del año dos mil veintidos, suscrita por la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente

C.c. p. - Biol. Oswaldo Arturo Santillán Langarica- Subdelegación de Recursos Naturales de PROFEPA, en Baja California.  
C.c. p. Archivo.  
DAYS/JALM/OASL

**INFORME DE COMISIÓN**



Fecha de Elaboración: 22/05/2023

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Consecutivo por Área: PFPA/9.3/4S.3/0638/2023

Delegación: Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	<u>PÉREZ</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>JOSÉ MIGUEL</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 15 al 19 de Mayo del 2023

Lugar: Ejidos ubicados Camalu, Vicente Guerrero y San Quintin municipio de San Quintin Baja California. Ejidos ubicados en Ruben Jaramillo, Ejido Sarahembla, Ejido Emiliano Zapata, Ejido San Vicente, municipio de Ensenada Baja California. Asi como participar en Operativo especial de Desenmalle de Lobos Marinos en el "ANP Area de Proteccion de Flora y Fauna Silvestre" de Islas del Golfo de California, Aguas de Jurisdiccion Federal del Golfo de California. Incluyendo ANP "RB Bahia de los Angeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes" y PN Archipelago de San Lorenzo" en parte de las delegaciones municipales de Bahia de los Angeles, El Marmol, Puertecitos, El Rosario, San Quintin, San Felipe, Valle de la Trinidad, Maneadero y el Sauzal de Rodriguez estado de Baja California.

**Objetivo de la Comisión:** Ejidos ubicados Camalu, Vicente Guerrero y San Quintin municipio de San Quintin Baja California. Ejidos ubicados en Ruben Jaramillo, Ejido Sarahembla, Ejido Emiliano Zapata, Ejido San Vicente, municipio de Ensenada Baja California. Asi como participar en Operativo especial de Desenmalle de Lobos Marinos en el "ANP Area de Proteccion de Flora y Fauna Silvestre" de Islas del Golfo de California, Aguas de Jurisdiccion Federal del Golfo de California. Incluyendo ANP "RB Bahia de los Angeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes" y PN Archipelago de San Lorenzo" en parte de las delegaciones municipales de Bahia de los Angeles, El Marmol, Puertecitos, El Rosario, San Quintin, San Felipe, Valle de la Trinidad, Maneadero y el Sauzal de Rodriguez estado de Baja California.

**Síntesis:** En apego al oficio de comision, en cumplimiento de atención se realizo la entrega recepcion de ejemplares de Viboras de Cascabel de la Universidad Autonoma de Baja California (UABC) del municipio de Ensenada BC, en el cual se trasladaron a la ciudad de Mexicali a fin de tener una valoracion para reintegrarlas al medio ambiente, posteriormente fueron liberadas 03 ejemplares en las inmediaciones de un area agreste del municipio de Ensenada Baja California. Posteriormente, se realizó el traslado de 04 ejemplares de Viboras de Cascabel a un area agreste dentro del municipio de Tecate Baja California, a fin de reintegrarlas al medio ambiente. En continuidad con el oficio de comision, nos trasladamos al Poblado de Bahia de los Angeles, a fin de integrarnos al operativo especial de desenmalle de Lobos Marinos (*Zalophus californianus*) en coordinacion con CONANP y Asociaciones Civiles expertos **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

**Conclusión:** Se logró cumplir con los objetivos de la comisión.

**Resultados Obtenidos:** Dentro de la comision asignada al cargo, en seguimiento a la comision asignada, como resultado obtenido se realizo la entrega recepcion de distintos ejemplares de Viboras de Cascabel, ademas de realizar una valoracion de cada ejemplar y su reintegracion inmediata en areas agrestes compuestas por distintos puntos dentro de los municipios de Ensenada, Tecate y Mexicali con el fin de tener todos los elementos naturales para la subsistencia de cada ejemplar. Ademas, dentro de la comision encomendada y en el marco del operativo especial de desenmalle de Lobos Marinos llevados a cabo dentro de las ANP Área Natural Protegida de "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California, se logro el desenmalle de un total de 07 ejemplares de Lobos Marinos (*Zalophus californianus*) en coordinacion y apoyo de autoridades de CONANP y Asociaciones Civiles. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**.

**Contribución:** Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental, dentro de las areas comisionadas.

Atentamente

L.C.A JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ

Comisionado

Yo. Bp.

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN

LANGARICA

Subdelegado de la Subdelegación de Recursos Naturales,

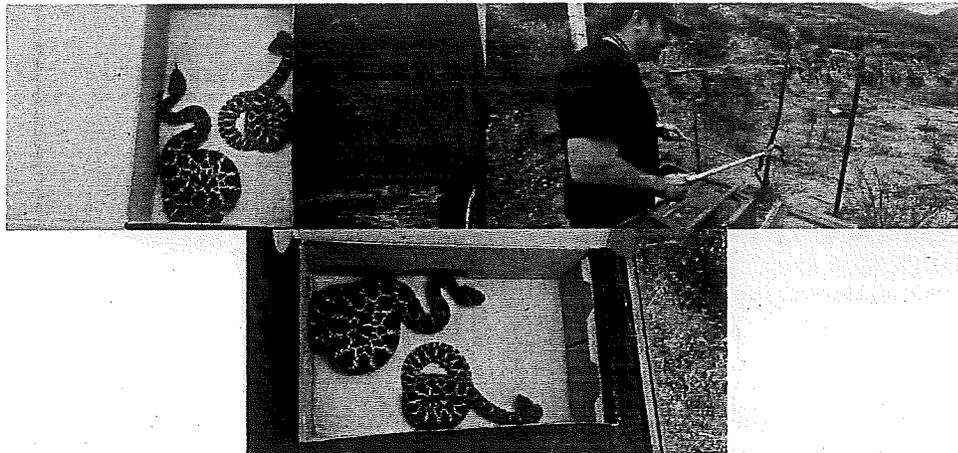
Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener



## NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, a través del oficio de comisión con número PFFA/9.3/4S.3/0638/2023, de fecha 04 de Mayo del 2023

- **15 de Mayo del 2023:** Dentro de la comisión asignada al cargo, Oficina de Representación de Protección Ambiental de esta PROFEPA a través de la Subdelegación de Recursos Naturales, llevo a cabo la recepción de ejemplares de Víboras de Cascabel del Pacífico de la especie (*Crotalus oreganus helleri*), así como de un ejemplar Víbora de Cascabel Peninsular Occidental (*Crotalus oreganus*) previamente rescatado dentro de una vivienda en la ciudad de Ensenada BC. Por lo que, en seguimiento de atención de ejemplares entregados de manera voluntaria por parte de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y de un ejemplar rescatado dentro de una vivienda dentro de la ciudad de Ensenada BC. Por lo anterior, previamente los ejemplares fueron trasladados a la ciudad de Mexicali Baja California, con la finalidad de ser evaluados de forma ocular cada ejemplar y posteriormente evaluar los lugares idóneos en el estado para su reintegración. Personal de la PROFEPA, realizo el manejo y observación de forma cuidadosa e identificándose por sus características físicas y morfológicas como un ejemplar Víbora de Cascabel Peninsular Occidental (*Crotalus oreganus*) y 02 ejemplares de Víbora de Cascabel del Pacífico (*Crotalus oreganus helleri*); realizando el traslado terrestre desde la oficina de representación de esta PROFEPA en Mexicali, a un área agreste dentro del municipio de Ensenada BC para su reintegración, debido a las condiciones ambientales idóneas con todas las características bióticas para brindar certeza a su subsistencia y adaptación de los ejemplares con éxito. Una vez realizado el traslado, inspectores procedieron a llevar una última observación de forma visual, determinando encontrarse al parecer en óptimas condiciones; asimismo, con el objetivo de no propiciar una alteración, laceración o algún incidente en nuestra integridad, las maniobras fueron desarrolladas con el manejo pertinente, así como las contenciones correspondientes, basado en que las víboras de cascabel de la especie *crotalus* son consideradas de importancia médica en caso de mordedura.



- **16 de Mayo del 2023:** En seguimiento de atención de ejemplares entregados de manera voluntaria por parte de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), previamente trasladados a la ciudad de Mexicali Baja California con la finalidad de ser evaluados de forma ocular cada ejemplar y posteriormente evaluar los lugares idóneos en el estado para su reintegración. Personal de la PROFEPA realizo el manejo y observación de forma cuidadosa e identificándose mismas que por sus características físicas y morfológicas como 04 ejemplares de Víbora de Cascabel del Pacífico (*Crotalus oreganus helleri*); posteriormente, se realizó el traslado terrestre desde la oficina de representación de esta PROFEPA a un área agreste dentro del municipio de Tecate Baja California para su reintegración, debido a las condiciones ambientales idóneas y



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de  
Protección Ambiental de la PROFEPA

teniendo todas las características bióticas para brindar certeza a su subsistencia y adaptación del ejemplar con éxito. Una vez realizado el traslado, inspectores procedieron a llevar una última observación de forma visual, determinando encontrarse al parecer en óptimas condiciones; asimismo, con el objetivo de no propiciar una alteración, laceración o algún incidente en nuestra integridad, las maniobras fueron desarrolladas con el manejo pertinente, así como las contenciones correspondientes, basado en que las víboras de cascabel de la especie *Crotalus* son consideradas de importancia médica en caso de mordedura.



**17 al 19 de Mayo del 2023:** En atención a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con apoyo de dicha comisión, así como de personal entre ellos Personal experto y Médicos Veterinarios Voluntarios de México Marine Wildlife Rescue Center, Dolphins Adventure, Cabo Dolphins y Universidad Autónoma de Baja California Sur, se implementaron acciones de desenmalle de Lobos Marinos en diversas Islas del Golfo de California, pertenecientes al Área Natural Protegida de "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California, correspondientes al estado de Baja California. Para ello, se realizaron recorridos de localización de lobos marinos enmallados, una vez lo anterior médicos veterinarios expertos realizaban la preparación de las dosis adecuadas en relación a cantidad de sedante y peso aproximado del organismo a intervenir. Posteriormente, se realizaban aproximaciones a bordo de una embarcación con binoculares para tener la certeza en la ubicación del ejemplar de Lobo Marino, una vez aproximado se realizaba el disparo del dardo que contenía el sedante. Cabe señalar, que el sedante utilizado causaba el efecto de relajar al organismo para poder realizar su captura o recuperación, estando en todo momento consiente para continuar con su nado y respiración, sumado a que el personal participante mantenía en todo momento la observación por medio de binoculares y utilizando una aeronave denominada DRON. Teniendo al ejemplar con un disparo efectivo, por medio de la aeronave no tripulada (DRON) y teniendo una perspectiva de pájaro (vista aérea) se mantenía la observación del ejemplar de lobo marino enmallado, además con personal a bordo de la embarcación con apoyo de binoculares, observando y esperando el comportamiento del mismo hasta que el ejemplar manifestara rasgos que con ello indicara que los sedantes habían hecho efecto y poder así realizar una recuperación o captura adecuada, salvaguardando la integridad del ejemplar y del personal participante. Una vez realizada la captura o recuperación, durante el trayecto a bordo de las embarcaciones se le aplicaban los medicamentos reversibles correspondientes al organismo, para evitar riesgos y complicaciones en la salud de los Lobos Marinos capturados. Una vez esto, en una estación médica previamente instalada en alguna isla cercana, o bien, en la propia embarcación se contaban con todos los insumos médicos necesarios para aplicar anestesia inhalada, oxígeno, medir frecuencias (cardíacas y respiratorias), así como temperatura, pesar, colocar TAG y poder realizar adecuadamente mediante instrumentación quirúrgica el retiro de la línea o malla del ejemplar de Lobo Marino y si así lo requería (en caso de presentar algún grado de infección) aplicar los antibióticos correspondientes. Una vez retirada la línea o trozo de red o malla de cuerpo de cada Lobo Marino, era colocado frente a la playa, o en la falca de la embarcación, donde, una vez que reaccionaba por sí mismo se sumergía y emprendía su nado para continuar con su ciclo biológico de forma normal, sin una red incrustada que en días, semanas o meses posteriores podría haber tenido complicaciones de salud o terminado con su vida. Gracias a los esfuerzos de la campaña, se logró con éxito el desenmalle de un total de 07 Lobos Marinos Californianos, (*Zalophus californianus*), siendo estos cuatro machos y tres hembras, a quienes, para su identificación, a cada ejemplar se le colocó un TAG, marca o arete con nomenclatura única, para identificación, seguimiento y registro. Es importante mencionar que, en un periodo de

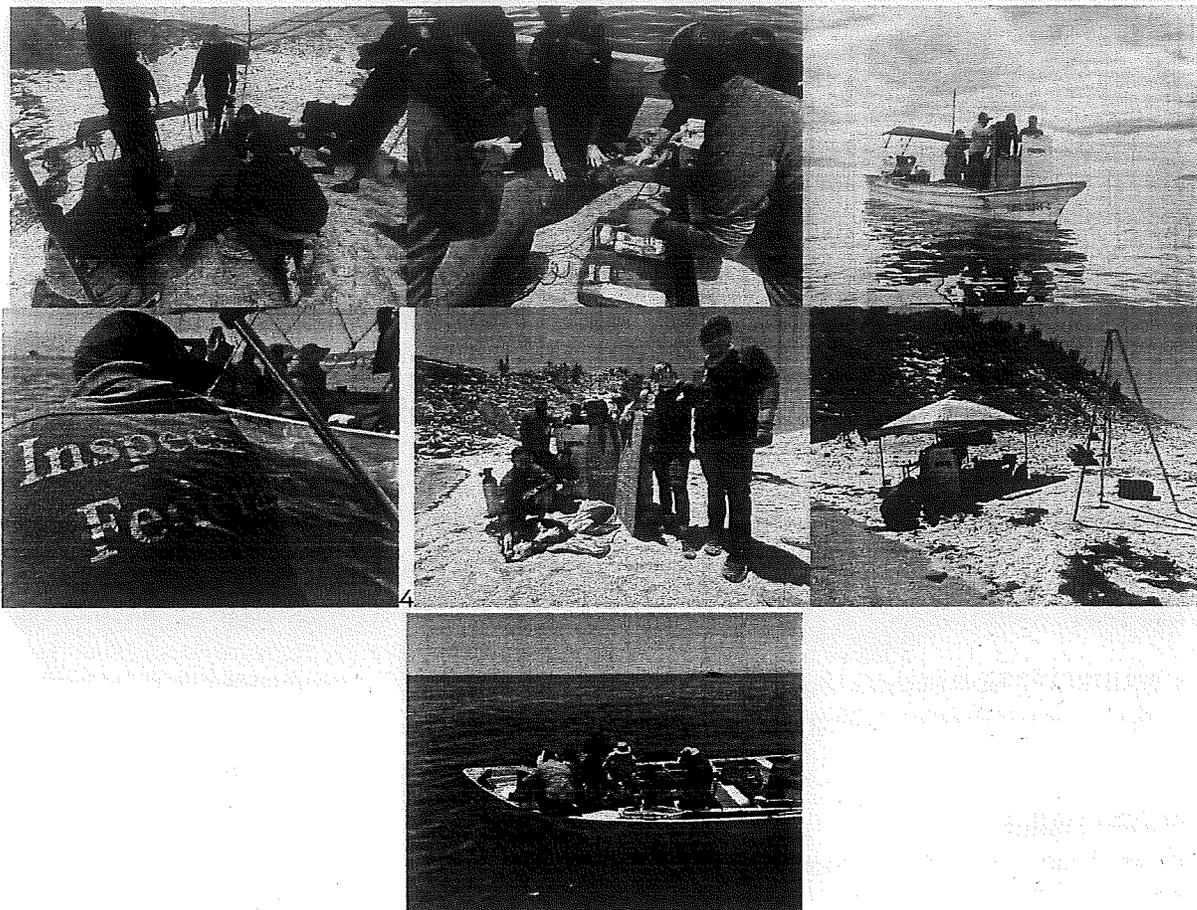


**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de  
Protección Ambiental de la PROFEPA

unos dos años, se ha logrado desenmallar un total de 25 ejemplares en las Islas del Golfo de California, Baja California.



A T E N T A M E N T E

L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ